

[Responder](#) [Eliminar](#) [No deseado](#) [Bloquear](#) ...

Proceso Ejecutivo laboral de COLFONDOS S.A. Contra ABOGADOS A SU ALCANCE SAS EXP- 718-2019

F **Fernando Enrique Arrieta Lora** <fernando@arrietayasociados.com>

Jue 16/12/2021 10:41 AM

Para: Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: Abogados a su Alcance <info@abogadosualcance.com.co>



LIQUIDACION CREDITO (...)
416 KB



Drs Buenos días

REMITO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PARA PROCESO EN REFERENCIA. gracias

Atentamente,

FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA

Abogado

CC # 19499248

TP # 63604

Calle 38 No 8-56 Of 203 Bogotá - Colombia

3124573723

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)



Bogotá, diciembre 16 de 2021.

Señora
JUEZ 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA.
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo laboral de **COLFONDOS S.A.** Contra **ABOGADOS A SU ALCANCE SAS EXP- 718-2019**

Señora Juez:

Actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, de manera respetuosa y conformidad con lo establecido en el artículo 446 del CGP, me permito presentar al despacho la liquidación del crédito del proceso de la referencia, teniendo como base el detalle de deuda que se anexa, en el cual se señala de manera clara el valor por capital y los intereses, con fecha de liquidación 2021/12/15.

CAPITAL	\$4.480.000.00
INTERESES	\$4.098.100.00
TOTAL	\$8.578.100.00

De otro lado y de manera respetuosa me permito solicitar al despacho, decretar como medida cautelar el embargo y secuestro de los dineros que la demandada tenga en sus cuentas corrientes y de ahorros a su nombre, en las entidades financieras que relaciono, para que las mismas pongan a disposición de su despacho las sumas de dinero embargadas a través de consignación, de conformidad con el del artículo 593 del CGP, para lo cual solicito se libren los respectivos oficios, dirigidos a las siguientes entidades financieras:

Banco de Bogotá	Banco Popular S.A.
Banco ITAU.	Bancolombia S.A.
The Royal Bank Of Scotland (Colombia) S.A.	Scotiabank Colpatria
BANCO GNB Sudameris S.A.	Banco Coomeva.
BBVA Colombia	Helm Bank S.A.
Banco de Occidente	BCSC S.A.
Banco Davivienda S.A.	
Banco Pichincha	Banco Agrario
Banco AV Villas	Banco ProCredit Colombia S.A.
Banco de las Microfinanzas -Bancamía S.A.	Banco Falabella.

Bajo la gravedad de Juramento que realizo con la presentación personal de este documento manifiesto al despacho que no obró con temeridad en la denuncia.

Atentamente,

FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
C.C. No 19.499.248 de Bogotá.
T.P. No 63.604 del C.S.J.
Correo electrónico fernando@arrietayasociados.com, arrieta3@yahoo.com
Tel. 312-4573723.

**CERTIFICA QUE:
ABOGADOS A SU ALCANCE SAS
NIT: 900.447.900
DEBE A:
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
LA SUMA DE:**

COTIZACIONES OBLIGATORIAS - C.O. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL-FSP	\$ 4.480.000 \$ 0
TOTAL CAPITAL	\$ 4.480.000
C.O. INTERESES DE MORA C.O. (*) INTERESES FSP (*)	\$ 4.098.100 \$ 0
TOTAL INTERESES	\$ 4.098.100
TOTAL DEUDA	\$ 8.578.100

DEUDA HASTA 2019-07-31
TIPO DE PROCESO PROCESO EJECUTIVO

POR CONCEPTO DE:

1. Cotizaciones a pensión obligatoria dejadas de cancelar de los afiliados, según liquidación detallada que se anexa.
2. Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.
3. Intereses de mora causados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la fecha de corte, según liquidación detallada que se anexa.
4. Intereses de mora sobre los aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.

Para mayor claridad y como complemento de esta certificación se anexa liquidación detallada en la cual se discrimina por cada afiliado su número de identificación, los periodos que se encuentran en mora y los aportes insolutos debidos por: **ABOGADOS A SU ALCANCE SAS NIT: 900.447.900**

Por autoliquidación, **COLFONDOS S.A** se reserva el derecho de cobrar las deudas no cobradas anteriores y/o posteriores a la fecha de expedición este reporte.

La presente certificación se expide el 15 de diciembre del 2021

La siguiente certificación junto con la liquidación anexa presta mérito ejecutivo según lo establece el Artículo 24 de la ley 100 de 1993, Artículo 14 Literal H del Decreto reglamentario 656 y Artículo 5º del Decreto 2633 de 1994



DIRECTORA COBRO JURIDICO COLFONDOS S.A

(*) La tasa de interés moratorio se liquida con base en lo establecido en la Ley y la resolución No 1405 del 30 de noviembre del 2021.

=====

EMPRESA:: NIT 900447900 ABOGADOS A SU ALCANCE SAS
 LIQUIDACIÓN: 20211231 (INTERES SEGÚN LEY 1066 JULIO 2006 Y/O CIRCULAR EXTERNA 000003 MARZO 2013 DE LA DIAN)
 RANGO DE PERIODOS: 19940401 a 20190731
 INCLUIR PLAN. OTRAS AFPS : S Si
 TIPO DE PROCESO CONCURSAL: 08 Proceso Ejecutivo

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario	Cot. oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación Administradora
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201704	1.000.000	160.000	199.100	0	0	199.100	359.100	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201705	1.000.000	160.000	195.000	0	0	195.000	355.000	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201706	1.000.000	160.000	190.500	0	0	190.500	350.500	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201707	1.000.000	160.000	186.700	0	0	186.700	346.700	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201708	1.000.000	160.000	182.200	0	0	182.200	342.200	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201709	1.000.000	160.000	178.400	0	0	178.400	338.400	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201710	1.000.000	160.000	174.500	0	0	174.500	334.500	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201711	1.000.000	160.000	170.400	0	0	170.400	330.400	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201712	1.000.000	160.000	166.600	0	0	166.600	326.600	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201801	1.000.000	160.000	162.800	0	0	162.800	322.800	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201802	1.000.000	160.000	159.200	0	0	159.200	319.200	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201803	1.000.000	160.000	155.100	0	0	155.100	315.100	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201804	1.000.000	160.000	151.500	0	0	151.500	311.500	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201805	1.000.000	160.000	147.200	0	0	147.200	307.200	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201806	1.000.000	160.000	143.600	0	0	143.600	303.600	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201807	1.000.000	160.000	140.100	0	0	140.100	300.100	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201808	1.000.000	160.000	136.000	0	0	136.000	296.000	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201809	1.000.000	160.000	132.600	0	0	132.600	292.600	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201810	1.000.000	160.000	128.900	0	0	128.900	288.900	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201811	1.000.000	160.000	125.100	0	0	125.100	285.100	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201812	1.000.000	160.000	121.600	0	0	121.600	281.600	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201901	1.000.000	160.000	117.800	0	0	117.800	277.800	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201902	1.000.000	160.000	114.500	0	0	114.500	274.500	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201903	1.000.000	160.000	111.000	0	0	111.000	271.000	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201904	1.000.000	160.000	107.400	0	0	107.400	267.400	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201905	1.000.000	160.000	103.500	0	0	103.500	263.500	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201906	1.000.000	160.000	100.200	0	0	100.200	260.200	
C.C	1015396857	MENESES CABRERA LINDA ALE	201907	1.000.000	160.000	96.600	0	0	96.600	256.600	
TOTAL PARCIAL					4.480.000	4.098.100	0	0	4.098.100	8.578.100	
TOTAL DEUDAS					4.480.000	4.098.100	0	0	4.098.100	8.578.100	

NOTAS:

00001 PARA LA CANCELACIÓN DE LAS DEUDAS DEBE DILIGENCIAR UNA PLANILLA POR CADA PERIODO RELACIONADO.
 00002 LA DEUDA GENERADA POR PAGOS EFECTUADOS A OTRAS ADMINISTRADORAS INCLUIDO EL SEGURO SOCIAL, CONTINUARAN EN CABEZA DEL EMPLEADOR HASTA QUE EL APORTE CORRESPONDIENTE SEA TRASLADADO A COLFONDOS.
 00003 SI LOS IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN) REFLEJADOS EN EL PRESENTE REPORTE NO CORRESPONDEN, POR FAVOR INFORMAR MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO, SELLADO Y FIRMADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y GENERAR NUEVAMENTE EL ESTADO DE CUENTA.
 00004 TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PAGOS SE REALIZAN POR AUTO LIQUIDACIÓN COLFONDOS SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR LAS DEUDAS NO COBRADAS ANTERIORES Y/O POSTERIORES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE REPORTE

+++ FIN DEL REPORTE +++